TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe Comité de Evaluación-C.E.DGM Nº 09/2015

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION"-ID Nº 288.134.

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION"-ID Nº 288.134,** según Nota D.A.F Nº 19 de fecha 27 de enero de 2015, que solicita a la UOC, iniciar el llamado para la adquisición del servicio de TV cable.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION"-ID Nº 288.134.,** con P.A.C en el Rubro 260, CDP Nº 060/2015, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 038 de fecha 30 de enero de 2015.

En fecha 09 de febrero de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 98/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Notas DNCP Nº 569-712/2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 108/2015 y ADDENDA Nº 01 publicada, sobre la modificación de las especificaciones técnicas en cuanto a la cantidad de técnicos que debe presentar cada oferente a modo de respaldar su capacidad técnica para suscribir el contrato.

En fecha 17 de febrero de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80000519	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	6189000/981584122	corporate@tigo.net.py
---	CLARO	---	email@email
80017437	NUCLEO S.A.	2199000/971211111	gobierno@personal.com.py
80023541	Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.	021/444-142/0961/872-655	uoc@copaco.com.py
80013979	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	613061	licitaciones@teisa.com.py
80030572	AMX PARAGUAY S.A.	021 249 9000	victor.romero@claro.com.py

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	7 - Servicios Técnicos
NUMERO DE PAC	288-134
NOMBRE DEL LLAMADO	"Adquisición de Servicios de Comunicaciones"
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2015

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 27 de febrero de 2015, a las 11:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: El Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso funcionarios de la UOC y por la firma COPACO SA, la Sra. Liz Álvarez. En ese sentido los representantes de la Institución y ante la presentación de una sola oferta se lleva a cabo la devolución del sobre presentado sin abrir de conformidad al:

3- Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Posteriormente, se comunica a la DNCP vía Nota UOC Nº 146/2015, de fecha 27 de febrero, el resultado del acto y se publica la ADDENDA Nº 02, donde se fija la nueva fecha para el día 09 de marzo de 2015 para la apertura del llamado **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES -ID Nº 288-134.**

De acuerdo a la ADENDA Nº 02, se ha llevado a cabo en fecha 09 de marzo de 2015, a las once horas con treinta minutos, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Sayle Enciso, el Lic. Vidal Espínola, y el Abg. Edgar Bobadilla, funcionarios de la S`UOC y por la representante de una de las firmas que presentaron ofertas: la Sra. Liz ALVAREZ, por COPACO SA, quienes procedieron a abrir los sobre por tratarse de una segunda fecha y con dos ofertas de acuerdo a lo estipulado en la Ley, realizándose una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto con la siguiente Observación:

1- La represéntate de la firma COPACO S.A observa que la empresa TIGO no presenta en su oferta las facturas o documentaciones que avalen lo ofertado en los años (2011-2012-2013), tampoco cuenta con la capacidad técnica y el listado de por lo menos 5 técnicos calificados, como lo establece el PBC en su Anexo E, punto 05.

Este Comité a fin de corroborar la observación examina el PBC y solicita a la empresa TELECEL SA, en Nota CE Nº 10-2015, sírvase enviar lo que establece el Anexo B Punto 20(Addenda 01) y documentos que avalen lo ofertado en el 2011-2012-2013, recibiendo respuesta de la firma la en cuanto a los técnicos solicitados que conforme a la ADDENDA Nº 01/2015, debe ser de dos a cinco, la Empresa TIGO ha presentado en fecha 23 de marzo de 2015, los documentos solicitados y conforme al PBC.

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Contratación Directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	EMPRESAS	
Total	COPACO S.A	TELECEL S.A
	13.040.000	4.500.000

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un

Lic. Susana Colorado
Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto
Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS	
		TELECEL S.A	COPACO S.A
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	No Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que la Empresa COPACO SA, analizada la presentación de su formulario de oferta Lista de Precios ITEM 8: **Cantidad:** 10, ITEM 9: **Precio Unitario Mensual**(por 15 bocas) es de Gs. 13.040.000.- y el ITEM 10: **Precio Total**: 13.040.000.- se confirma un error en la conformación del precio unitario que realizando el cálculo de la **cantidad por el precio unitario** totaliza la suma de Gs. 130.400.000.- Ante tal situación este comité de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones y al método de evaluación considera oportuno calificar a tal Oferta como que NO CUMPLE con la condición.
A fin de continuar de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede a **seleccionar la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa TELECEL SA**, como oferta evaluada como la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, criterios económicos, capacidad técnica, experiencia, etc., los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
		TELECEL SA
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
3	Experiencia	Cumple
4	Capacidad Técnica	Cumple

"Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**", en ese sentido se constata que la Firma: **TELECEL S.A**, cumple con lo solicitado presentando documentos que respaldan su capacidad técnica, experiencia y para determinar la

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

capacidad financiera de la firma seleccionada, **TELECEL S.A** se procedió a evaluar los ratios (Ver cuadro adjunto) los que los que calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme lo requerido.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***TELECEL S.A***, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, presenta copias de contratos anteriores similares a este llamado.

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **TELECELS.A,** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A,** con R.U.C Nº 80000519-8, conforme al precio mensual ofertado para 15 bocas, Gs. 450.000.- por **ocho meses** a contar desde la firma del contrato, totalizando la suma de **Gs. 3.600.000.-** (Guaraníes tres millones seiscientos mil), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION"-ID Nº 288.134.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 24 de abril de 2015

Lic. Susana Colorado
Jefa Oficina Jurídica

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09-2015
LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN-ID Nº 288134

CUADRO DE RATIOS: TELECEL SA

RUC Nº 80000519-8

Fecha. 24/04/2015

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2011	2012	2013	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	1.233.084.842.300	1.762.823.613.104	1.622.623.266.220	
	Pasivo Corriente	522.727.785.830	746.327.303.888	766.387.354.597	
= o mayor a 1	**R.L.=**	2,35894260	2,36199802	2,11723648	**2,279392**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	990.458.682.980	2.347.645.241.488	2.427.166.322.136	
	Activo Total	2.584.375.420.735	3.913.529.386.650	3.698.309.521.730	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,383248763	0,599879293	0,656290748	**0,546473**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	1.026.092.838.218	1.057.923.992.537	716.007.425.730	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	1.594.069.186.438	1.565.884.145.162	1.271.143.199.594	
	Rentab.=	64,36940422	67,56080875	56,32783356	**62,75268**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones